Ayuntamiento
de
Torrelodones

SECRETARIA GENERAL

FG/bg

DON FERNANDO A. GINER BRIZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES (MADRID)

C E R T I F I C O: Que por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2018, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe:

"3º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CRITERIO ÚNICO, PARA EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CERRAJERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES" (09CA-201850): INICIO.

Visto el expediente de contratación para la realización del contrato de suministro de elementos de cerrajería para el departamento de obras y servicios del Ayuntamiento de Torrelodones, en el que constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

- Informe del Técnico de Urbanismo firmado digitalmente el 13 de noviembre de 2018.

- Informe de Intervención a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares así como Retenciones de crédito, firmados digitalmente el 29 de noviembre de 2018.

- Informe del Secretario del Ayuntamiento a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado digitalmente el 29 de noviembre de 2018.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación para la realización del contrato de suministro de elementos de cerrajería para el departamento de obras y servicios del Ayuntamiento de Torrelodones, con un presupuesto base de licitación de 58.000,00€ IVA excluido.

2º.- Adjudicar el contrato por procedimiento abierto mediante criterio único.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato.

4º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue."

Y para que así conste y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal de Régimen Interior.

Vº Bº

EL CONCEJAL DE REGIMEN INTERIOR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Gonzalo Santamaría Puente Fdo.: Fernando A. Giner Briz

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)

MOTIVO: Firmado Digitalmente
HASH DEL CERTIFICADO: 583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41 CF49A8840B38B3EE32708AAAEF691AEA61886A21
FECHA DE FIRMA: 04/12/2018 04/12/2018
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO CONCEJAL DE SEGURIDAD, PROT. CIVIL Y REG. INTERIOR
NOMBRE: FERNANDO A. GINER BRIZ GONZALO SANTAMARIA PUENTE
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC220C9B19316373B4F8A